

## CLICK DIGITAL S.R.L.

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por Disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dr., FEDERICO BERTRAM (En Suplencia), Secretaria Dra. M. JULIA PETRACCO, en autos caratulados CLICK DIGITAL S.R.L. s/CESION DE CUOTAS - RENUNCIA Y DESIGNACION NUEVO GERENTE - CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL - MODIFICACIÓN OBJETO - AUMENTO CAPITAL MODIFICACIÓN CLAUSULA NOVENA - MODIFICACIÓN CONTRATO - TEXTO ORDENADO.-(Expte 649/2017), según decreto de fecha 14-02-2018 se ordena la siguiente publicación de edictos :

En la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe a los 22 (Veintidós) días del mes de Diciembre del Año 2017, se reúnen los Señores: GUILLERMO JORGE CISTARI, de nacionalidad argentina, nacido el día 11 de Junio del Año 1963, apellido materno VITALI, DNI N° 16.226.045, de profesión Publicista, CUIT 20-16226045-7, de estado civil casado en primeras nupcias con MARÍA ALEJANDRA RAVERA DNI N° 14.710.102, domiciliado en calle Iturraspe N° 1.168 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. GUILLERMO RAÚL OLIVIERI, de nacionalidad argentino, nacido el día 20 de Mayo de 1.971, apellido materno POCHEITINO, DNI N° 22.206.164, de profesión Publicista, CUIT 20-22206164 -5, de estado civil casado en primeras nupcias con IVANA STRENITZ DNI N° 26.649.141, domiciliado en Pasaje Baumann N° 2.553 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, MÁXIMO MAGNERES, de nacionalidad argentina, nacido el día 19 de Abril de 1.974, apellido materno PEARSON, DNI N° 23.888.024, de profesión Licenciado en Marketing, CUIT 23-23888024-6, de estado civil casado en primeras nupcias con MARÍA VIRGINIA MOSCOSO DNI N° 24.748.922, domiciliado en Calle Natalio Perillo N° 1.192 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y MAURO CARLOS NERVI, de nacionalidad argentino, nacido el día 07 de Noviembre de 1.976, apellido materno RODRÍGUEZ, DNI N° 25.637.643 de profesión Contador Público CUIT 20-25637643-2, de estado civil casado en primeras nupcias con SILVIA SUSANA LONGONI DNI N° 24.084.612, domiciliado en Calle Las Heras N° 45 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, todos ellos únicos socios de CLICK DIGITAL S.R.L. y los Señores UBALDO MATILDO DÍAZ, de nacionalidad argentino, nacido el día 02 de Agosto de 1.978, apellido materno FLORES, DNI N° 26.439.299, de profesión comerciante, CUIT 23-26439299-3, de estado civil soltero, domiciliado en Calle Balcarce N° 124 de la Localidad de Murphy, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, y OSCAR ALBERTO CERESOLE, de nacionalidad argentino, nacido el día 23 de Octubre de 1.965, apellido materno BARISICH, DNI N° 17.728.933, de profesión comerciante, CUIT 20-17728933-8, de estado civil casado en primeras nupcias con ANA ROSA TEGLIAMENTO DNI N° 20.362.322, domiciliado en Calle Lavalle N° 1.327 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, todos ellos hábiles para contratar se reúnen y convienen las siguientes modificaciones: CESIÓN DE CUOTAS - RENUNCIA Y DESIGNACIÓN NUEVO GERENTE - CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL - AUMENTO CAPITAL MODIFICACIÓN CLAUSULA NOVENA - MODIFICACION CONTRATO - TEXTO ORDENADO. CESIÓN DE CUOTAS.

a) El Señor GUILLERMO JORGE CISTARI llamado en adelante el cedente, vende, cede y transfiere al Señor OSCAR ALBERTO CERESOLE la totalidad de las cuotas que posee en la sociedad consistentes en 7.500 (Siete mil quinientos) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una, representativas de un Capital Social de \$ 75.000 (Pesos setenta y cinco mil). Esta venta se realiza por un total de \$ 75.000 (Pesos setenta y cinco mil) que el Cedente declara haber recibido en su total en dinero en efectivo con anterioridad al este acto, sirviendo el presente como eficaz recibo y carta de pago en forma. Presente en este la Señora MARÍA ALEJANDRA RAVERA DNI N° 14.710.102, esposa del Cedente Señor GUILLERMO JORGE CISTARI presta total conformidad a la presente cesión de cuotas.

b) El Señor GUILLERMO RAÚL OLIVIERI llamado en adelante El Cedente dice que vende, cede y transfiere la al señor OSCAR ALBERTO CERESOLE la totalidad de las cuotas que posee en la Sociedad consistentes en 7.500

(Siete mil quinientos) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) representativas de un Capital Social de \$ 75.000 (Pesos setenta y cinco mil).

Esta venta se formaliza por un total de \$ 75.000 (Pesos setenta y cinco mil) que el Cedente declara haber recibido en su totalidad con anterioridad a este acto en dinero en efectivo, sirviendo el presente como eficaz recibo y carta de pago en forma. Presente en este acto la Señora IVANA STRENTZ DNI N° 26.649.141 esposa del Cedente Señor GUILLERMO RAÚL OLIVIERI presta conformidad a la Cesión de cuotas realizada por su esposo.

c).- El Señor MÁXIMO MAGNERES en carácter de Cedente vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas que posee en la Sociedad consistentes en 7.500 (Siete mil quinientos) representativas de un Capital Social de \$ 75.000 (Pesos setenta y cinco mil) al Señor OSCAR ALBERTO CERESOLE.

Esta venta se realiza por un total de \$ 75.000 (Pesos setenta y cinco mil) que el Cedente declara haber recibido en su totalidad en dinero en efectivo con anterioridad a este acto. Presente en este acto la Señora MARÍA VIRGINIA MOSCOSO DNI N° 24.748.922 esposa del Cedente Señor MÁXIMO MAGNERES presta conformidad a la presente cesión de cuotas. Los Cedentes Señores GUILLERMO JORGE CISTARI, GUILLERMO RAÚL OLIVIERI y MÁXIMO MAGNERES quedan totalmente desvinculados de la Sociedad y transfieren al cesionario Señor OSCAR ALBERTO CERESOLE todos los derechos que a la firma le corresponden sobre las reservas, fondos de socios, saldos de revalúo y todo cuanto más derechos tenga en la Sociedad, en proporción a las cuotas cedidas.

No teniendo en consecuencia nada más que reclamar sobre los bienes de la Sociedad ni obligaciones sobre los pasivos u otros compromisos tomados con anterioridad relacionados con la Sociedad de referencia y/o en forma personal contraída por cedente hacia la misma.

d) El Señor MAURO CARLOS NERVI titular de 7.500 (Siete mil quinientos) cuotas de \$ 10 (Peso diez) cada una, representativas de un Capital social de \$ 75.000 (Pesos setenta y cinco mil) llamado en adelante el cedente vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas que posee en la Sociedad en la siguiente proporción según el siguiente detalle a:

- Al Señor OSCAR ALBERTO CERESOLE la cantidad de 4.500 (cuatro mil quinientos). Esta venta se realiza por un total de \$ 45,000 (Pesos cuarenta y cinco mil) que el cedente declara haber recibido en su totalidad en dinero en efectivo con anterioridad a este acto., sirviendo el presente como eficaz recibido y carta de pago en forma.

- Al Señor UBALDO MATILDO DÍAZ la cantidad de 3.000 (Tres mil) cuotas Esta venta se acordó por un total de \$ 30.000 (Pesos treinta mil) que la cedente declara haber recibo con anterioridad en su totalidad en dinero en efectivo sirviendo el presente eficaz recibo y carta de pago en forma.

Presente en este acto la Señora SILVIA SUSANA LONGONI DNI N° 24.084.612 esposa del Cedente Señor MAURO CARLOS NERVI presta conformidad a la cesión de cuotas realiza por su esposo a los Señores UBALDO MATILDO DÍAZ y OSCAR ALBERTO CERESOLE.

El cedente Señor MAURO CARLOS NERVI queda totalmente desvinculado de la sociedad y transfiere a los Cesionarios señores UBALDO MATILDO DÍAZ y OSCAR ALBERTO CERESOLE todos los derechos que a la firma le corresponden sobre las reservas, fondos de socios, saldos de revalúo y todo cuanto más derechos tenga en la Sociedad, en proporción a las cuotas cedidas.

No teniendo en consecuencia nada más que reclamar sobre los bienes de la Sociedad ni obligaciones sobre los pasivos u otros compromisos tomados con anterioridad relacionados con la Sociedad de referencia y/o en forma personal contraída por cedente hacia la misma.

Con la firma del presente contrato los intervinientes se otorgan y dan expresa conformidad y consentimiento para todas las cesiones y transferencias de las cuotas sociales efectuadas por éste instrumento.

- Dadas las cesiones de cuotas expuestas se modifica la CLAUSULA Quinta: CAPITAL quedando redactada de la siguiente manera. QUINTA: Capital. El capital social se fija en la suma de \$ 300.000 (Pesos trescientos mil) divididos en 30.000 (treinta mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, que los socios son titulares en la siguiente proporción: OSCAR ALBERTO CERESOLE posee 27.000 (veintisiete mil) cuotas de capital de \$ 10 (Pesos diez) cada una representativas de un Capital Social de \$ 270.000 (Pesos doscientos setenta mil), y UBALDO MATILDO DÍAZ posee 3.000 (Tres mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una representativas de un Capital Social de \$ 30.000 (Pesos treinta mil) El Capital se encuentra totalmente suscripto e integrado a la fecha del presente contrato.

#### - RENUNCIA Y DESIGNACIÓN NUEVO GERENTE -

El Señor GUILLERMO JORGE CISTARI manifiesta en este acto que viene a renunciar al cargo de gerente que le fuere conferido hasta la fecha. Luego de intercambio de opiniones de los restantes socios se acepta dicha renuncia, y agradecen su gestión gerencial desempeñada a la fecha

A continuación se resuelve ofrecer el cargo de gerente al Señor OSCAR ALBERTO CERESOLE quien acepta el cargo de plena conformidad.

ADMINISTRACIÓN: estará a cargo del Señor OSCAR ALBERTO CERESOLE DNI N° 17.728.933 - CUIT 20-17728933-8, quien actuará de acuerdo a lo estipulado en la cláusula Sexta del Contrato Social.

DOMICILIO LEGAL: El domicilio legal se fija en Calle Lavalle N° 1.327 Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

MODIFICACIÓN OBJETO SOCIAL: En relación al objeto social los socios acuerdan por unanimidad eliminar algunas actividades que la sociedad no desarrollará e incorporar otra nueva actividad y proceder a la modificación de la Cláusula Cuarta quedando redactada de la siguiente manera.

CUARTA: Objeto La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o el extranjero a las siguientes actividades.

COMERCIALES: a) Venta al por mayor y menor de insumos para el agro, específicamente agroquímicos, fertilizantes y semillas.

b) Venta al por mayor y menor de leña y carbón. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por la Leyes o por este Contrato.

AUMENTO DE CAPITAL: Los socios resuelven aumentar el Capital Social adecuándolo a las actividades que realizará la Sociedad acordándose que el mismo se aumente en la suma de \$ 150.000 (Pesos ciento cincuenta mil), dividido en 15.000 (Quince mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una que los socios suscriben en integran de la siguiente manera: OSCAR ALBERTO CERESOLE suscribe 13.500 (Trece mil quinientos) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una representativas de un Capital Social de \$ 135.000 (Pesos ciento treinta y cinco mil) y UBALDO MATILDO DÍAZ suscribe 1.500 (Mil quinientos) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una, representativas de un Capital Social de \$ 15.000 (Pesos quince mil). Los socios integran el 25% en efectivo en ese acto y el 75% restante también en efectivo dentro el término de 2 (dos) años a partir de la fecha de este contrato.

Todos los socios efectúan el aumento del capital social en proporción a su tenencia.

En virtud el aumento de Capital la CLAUSULA QUINTA, queda redactada: QUINTA: Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 450.000 (Pesos cuatrocientos cincuenta mil) divididos en 45.000 (Cuarenta y cinco mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una, que los socios son titulares en la siguiente proporción: OSCAR ALBERTO CERESOLE posee 40.500 (Cuarenta mil quinientos) cuotas de capital de \$ 10 (Pesos diez) cada una representativas de un Capital social de \$ 405.000 (Pesos cuatrocientos cinco mil), y UBALDO MATILDO DÍAZ posee 4.500 (Cuatro mil quinientos) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una representativas de un Capital Social de \$ 45.000 (Pesos cuarenta y cinco mil).

MODIFICACIÓN CLAUSULA NOVENA: NOVENA: Cesión de cuotas: a) Entre socios Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse sin restricciones.

b) A terceros: Las que se otorgarán a favor de terceros estarán sujetas a todas las condiciones establecidas por la Ley General de Sociedades 19.550 en el Artículo 152.

Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sino con el consentimiento unánime de los socios.

c) Procedimiento de cesión o transferencia. El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y sus consocios; quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de treinta (30) días, vencido el cual se tendrá como autorizada la decisión y desistida la preferencia.

En la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

DURACIÓN: El termino de duración se fija en 99 (Noventa y nueve) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público el día 13-04-2016.

FISCALIZACIÓN: A cargo de todos los socios.

BALANCE: 31 de Diciembre de cada año.

VENADO TUERTO, 22 de Febrero de 2.018.

\$ 783 348243 Mar. 9

---

**FINANPASS S.A.**

ESTATUTO

1) Acto: Constitución de sociedad.

2) Fecha del instrumento de constitución: 31/10/2017.

3) Socios: HÉCTOR ANTONIO PASQUALI, argentino, nacido el 13 de Junio de 1953, D.N.I. 10.864.694, (C.U.I.T. 20-10864694-3), contador público, de apellido materno Formentini, divorciado de primeras nupcias de María Isabel Lorenzo, domiciliado en Boulevard Seguí número 1153, ANA PAULA PASQUALI, argentina, nacida el 8 de abril de 1983, D.N.I. 30.002.844, (C.U.I.T. 27-30002844-1), contadora pública, de apellido materno Lorenzo, soltera, domiciliada en calle 9 de Julio número 160, y JUAN MARTÍN PASQUALI, argentino, nacido el 3 de Abril de 1978, D.N.I. 26.603.008, (C.U.I.T. 20-26603008-9), contador público, de apellido materno Lorenzo, soltero, domiciliado en calle Pueyrredón número 1439, todos domiciliados en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe,

4) Denominación: FINANPASS S.A.

5) Domicilio legal: Sede social en calle Bv. Seguí N° 1059 de la ciudad de Rosario, Provincia de Sta. Fe.

6) Objeto: por cuenta propia, de terceros y/o asociadas con terceros, en el país, en el exterior las siguientes actividades: A) otorgar préstamos de dinero con y sin garantía; comprar y descontar documentos, títulos valores, facturas, certificados de obra (públicas y privadas); otorgar préstamos y/o créditos on line, otorgar fianzas, avales y otras garantías; actuar como factor en contratos de factoraje; efectuar inversiones a corto, mediano y largo plazo; gestionar por cuenta propia la compra y venta de valores mobiliarios; realizar financiamientos y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, realizando todo lo descripto antes de ahora con fondos y recursos propios y con exclusión de las actuaciones previstas para las figuras establecidas en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526; B) Prestar servicios de asesoría contable, impositiva, económica, de promoción y colocación financiera.

7) Duración: Noventa y nueve (99) años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

8) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000).

9) Órganos de administración y fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto según el número que designe la asamblea entre (1) y (3) miembros. La representación legal estará a cargo del presidente del directorio. El presidente del directorio designado es: HÉCTOR ANTONIO PASQUALI (DNI 10.864.694), fijando su domicilio en calle Bv. Seguí 1153 de la ciudad de Rosario, Provincia de santa Fe. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los accionistas.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

\$ 90 347910 Mar. 9

---

## **FINANPASS S.A.**

### ESTATUTO

1) Acto: Constitución de sociedad.

2) Fecha del instrumento de constitución: 31/10/2017.

3) Órganos de administración, directorio y fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio unipersonal compuesto por el director titular designado, Sr. HÉCTOR ANTONIO PASQUALI, (DNI 10.864.694), asumiendo la calidad de Presidente, fijando su domicilio en calle Bv. Seguí 1153 de Rosario, Provincia de Santa Fe, siendo la directora suplente la Sra. ANA PAULA PASQUALI, (DNI 30.002.844), con domicilio real en calle 9 de Julio 160 de Rosario. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los accionistas,.

\$ 45 348088 Mar. 9

---

**KASOLU SOCIEDAD POR  
ACCIONES SIMPLIFICADA**

CONTRATO

1. INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD: CARLOS JULIO CARCAR, nacido el 16 de Enero de 1971, casado en primeras nupcias con Karina Raquel Ferroni, Argentino, de profesión empresario, con domicilio en calle Darragueira 949 de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 21.619.890, C.U.I.T N° 20-21619890-6.

2. FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 20 de Diciembre de 2017

3. RAZÓN SOCIAL: KASOLU S.A.S.

4. DOMICILIO: Darragueira 949, Rosario, Santa Fe.

5. PLAZO DE DURACIÓN: Veinte años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, de las siguientes actividades: Prestación, comercialización e intermediación de servicios derivados de la actividad de transporte privado no regular de pasajeros incluyendo el transporte turístico, chárteres, contratados, Pre y Post embarque, escolares, de personas con discapacidad, de personal y todo aquel que surja de la demanda del cliente, por vía terrestre, en corta, media y larga distancia, mediante la explotación de toda clase de vehículos ya sean propios o de terceros.

La sociedad no podrá explotar concesiones ni servicios públicos.

b) Prestación, comercialización e intermediación de servicios derivados de la actividad de transporte de cargas por vía terrestre, en corta, media y larga distancia, mediante la explotación de toda clase de vehículos ya sean propios o de terceros.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. CAPITAL SOCIAL: Pesos veinte mil (\$ 20.000).

8. ADMINISTRACIÓN: A cargo de Carlos Julio Carcar, DNI 21.619.890 con el carácter de Administrador Titular

y de Karina Raquel Ferroni, DNI 23.760.005 con el carácter de Administrador Suplente.

9. ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN: La representación estará a cargo de uno de los administradores designado como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse un vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante

10. FISCALIZACIÓN: Carece de órgano de fiscalización. Se designa un administrador suplente.

11. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 83 348070 Mar. 9

---

### **LOS SURGENTES S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto Dr. Federico Bertram, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco y por resolución de fecha 16/02/2018 se ordenó la siguiente publicación de edictos por 1 día según Acta de Convocatoria N° 58 de fecha 25/01/2018, Acta de designación de cargos N° 26 de fecha 27/01/2018 y Acta de aceptación de los mismos del 27/01/2018, quedando integrado el nuevo Directorio por un (1) ejercicio de la siguiente manera:

**DIRECTOR TITULAR - PRESIDENTE:** Daniel Nelso Carignano, DNI 12.907.341, nacido el 11/3/1957, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Gladys Edit Farell, con domicilio en Castelli 1155 de Venado Tuerto.

**DIRECTOR TITULAR - VICEPRESIDENTE:** Fernando Adrián Zanoni, DNI 21.511.592, nacido el 9/9/1970, de profesión Contador Público, casado en primeras nupcias con Silvana Selva Noca, con domicilio en Moreno 605 PA de Venado Tuerto.

**DIRECTOR TITULAR:** Luis Alberto Noca, LE 6.142.633, nacido el 2/1/1947, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Graciela Haydeé Celdrán, con domicilio en Calle 57 N° 338 de Villa Cañés.

**DIRECTOR SUPLENTE:** Gerardo Rene Carignano, DNI N° 14.912.672, nacido el 10/08/1962, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Sandra Edit Vuksanovich, con domicilio en Azcuénaga 1756 de Venado Tuerto.

\$ 75 348138 Mar. 9

---

### **LABORATORIO RAGGIO S.R.L.**

#### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Fecha del instrumento: 05 de Febrero de 2018.

2) Cesión de cuotas: La Sra. KARINA ISABEL LATORRE, de nacionalidad argentina, nacida el 20/10/1969, de profesión psicóloga, de estado civil divorciada de primeras nupcias según sentencia de divorcio tramitada ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 4 de la ciudad de Rosario a cargo del Juez Dr. Manuel Rosas de fecha 28/10/02, con domicilio en la calle Washington 560 de la ciudad de Rosario con documento de identidad nro. 21.155.150 - CUIT N° 27-21155150-5 VENDE, CEDE Y TRANSFIERE la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponden en la sociedad LABORATORIO RAGGIO S.R.L. que a la fecha son 2.500 (Dos mil quinientas) cuotas sociales que a su valor de Pesos Diez (\$ 10) cada una totalizan un capital de Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000) al Sr. FLAVIO ALEJANDRO DONATTI, de nacionalidad argentino, nacido el 10/12/1965, de profesión ingeniero civil, de estado civil divorciado de primeras nupcias según sentencia de divorcio tramitada ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de la ciudad de Rosario, con domicilio en la calle Av. Eva Perón 9150 Piso 1 Dpto E de la ciudad de Rosario, con documento de identidad nro. 17.539.136 - CUIL N° 20-17539136-4. La cesión es realizada por la suma de Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000) en dinero en efectivo a la Sra. KARINA ISABEL LATORRE.

3) Denominación: La sociedad girara bajo la denominación de TRANSPORTE RD S.R.L.

4) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto: Servicio de transporte automotor de cargas. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

5) Aumento de Capital: se resuelve aumentarlo a la suma de Pesos Doscientos Cincuenta mil (\$ 250.000) que los socios suscriben en este acto, quedando la cláusula QUINTA redactada de la siguiente manera:

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), divididos en veinticinco mil (25.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: ESTEBAN GUSTAVO RAGGIO, suscribe Doce mil quinientas (12.500) cuotas de \$ 10 c/u que representan un capital de Pesos Ciento veinticinco mil (\$ 125.000) y FLAVIO ALEJANDRO DONATTI, suscribe Doce mil quinientas (12.500) cuotas de \$ 10 c/u que representan un capital de pesos Ciento veinticinco mil (\$ 125.000). El capital se integra con Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000) de capital anterior y Pesos Doscientos mil (\$ 200.000) en efectivo, 25% en este acto y el resto los socios se obligan a completar la integración en efectivo de sus suscripciones en un plazo no mayor a dos (2) años de la fecha de la presente.

6) Designación de Gerente: RAÚL ALBERTO RAGGIO, de nacionalidad argentino, nacido el 17/06/1966, de profesión contador público nacional, de estado civil divorciado, con domicilio en la calle Av. Eva Perón 6170 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad Nro 17.692.865 - CUIT 20-17692865-5, renuncia también a su designación como gerente y por unanimidad los socios deciden designar como gerente al Sr. ESTEBAN GUSTAVO RAGGIO, de nacionalidad argentino, nacido el 27/11/1964, de profesión médico veterinario, de estado civil divorciado de primeras nupcias según sentencia de divorcio tramitada ante el Juzgado de Primera Instancia N° 4 de la ciudad de San Nicolás a cargo del Juez Dr. Bautista de fecha 13/09/2000, con domicilio en la calle Av. Eva Perón 6170 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad Nro 17.152.382 - CUIT N° 20-17152382-7, quien actuara de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social, aceptando en esteacio la designación.

\$ 115 348036 Mar. 9

---

**LOS ABEDULES S.A.**

## RENOVACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que la sociedad LOS ABEDULES S.A. con sede social en José C. Paz 1568 Rosario Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 11/11/2015 en Estatutos, al Tomo 96, Folio 17000, Nro. 816, por decisión de Asamblea General Ordinaria - Unánime - de Accionistas N° 4 del 19/12/2017, ha procedido a renovar sus autoridades con mandato hasta el 31 /08/2020, resultando electos: como Director Titular y Presidente: el Sr. Alberto Vicente Urquia DNI 6.603.059, y como Director Titular: el Sr: Adrián Alberto Urquia DNI 6.601.500.

\$ 45 348077 Mar. 9

---

## LOS ACEBOS S.A.

## RENOVACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que la sociedad LOS ACEBOS S.A. con sede social en José C. Paz 1568, Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 11/11/2015 en Estatutos, al Tomo 96, Folio 16976, Nro. 815, por decisión de Asamblea General Ordinaria - Unánime - de Accionistas N° 4 del 19/12/2017, ha procedido a renovar sus autoridades con mandato hasta el 31/08/2020, resultando electos: como Director Titular y Presidente: el Sr. Adrián Alberto Urquia DNI 6.601.500, y como Director Titular: el Sra. Adriana Nora Urquia DNI 13.451.776.

\$ 45 348083 Mar. 9

---

## MAUSA S.A.

## DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se comunica que: Por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 45 de fecha 25 de abril de 2017 y según Acta de Directorio N° 128 de fecha 25 de abril de 2017 se ha procedido a la designación de un nuevo Directorio, siendo designados Directores titulares:

Presidente: la Sra. Graciela Mirta Papas, Vicepresidente: la Sra. Silvana Gabriela Amorelli; Síndico titular: la Sra. María del Carmen Laurito y Síndico suplente: la Sra. Marisa Viviana Videgain, quienes constituyen domicilio para el desempeño de sus cargos: la primera en Montevideo N° 625 - Piso 6° A de Rosario, Santa Fe; la segunda en Oroño N° 894. Piso, 2° de Rosario, Santa Fe; la tercera en Montevideo N° 1467 Piso 7° de Rosario, Santa Fe; y la cuarta en Av. Bernheim N° 8245 de Rosario, Santa Fe. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley.

Rosario, 21 de febrero de 2018.

\$ 50 348115 Mar. 9

---

**MARTIN COPPA S.A.**

INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, y en cumplimiento de las disposiciones del artículo 10° inc.b) de la Ley de Soc. Comerciales N° 19550, en los autos caratulados MARTÍN COPPA S.A s/INSCRIPCIÓN DIRECTORIO (Expediente N° 463/18) se ha ordenado la publicación de las reformas autorizadas, en virtud de lo cual se hace saber que:

Por acta de Asamblea General Ordinaria de accionistas N° 78 de fecha 17/04/2017, se decidió por unanimidad re-elegir como directores por el término de dos años a partir del 30 de Abril de 2017, a los señores Norberto Mario Coppa, Edgardo Andrés Coppa, Miguel Ángel Coppa y Juan Carlos Bonetto, designando como Presidente al señor Norberto Mario Coppa y como Vicepresidente al señor Edgardo Andrés Coppa.

Rosario, 21/02/2018/ Fdo: Monica L. Gesualdo, Secretaria

\$ 45 348068 Mar. 9

---